Supía Caldas, 21 de febrero de 2025

Señor (a)
NILGEN EDITH HERNANDEZ CAMPEON
Ciudad

Referencia: Invitación a presentar propuesta.

El Municipio de Supía Caldas, está interesado en contratar los servicios de una persona natural que brinde servicios profesionales, razón por la cual me permito invitarlo a presentar una propuesta, para el proceso de contratación, que tiene por objeto **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL RESGUARDO INDIGENA DE ORIGEN COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA; PARA LA PROMOCION Y EL FORTALECIOMIENTO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS E IMPLEMENTACION DE LOS PRINCIPIOS DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, ACORDE CON LOS USOS, COSTUMBRE Y TRADICIONES DEL RESGUARDO".**

El contrato tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar diagnóstico de las líneas de producción agropecuarias del resguardo de acuerdo a, cantidades, calidad, consumo y comercialización mediante la recopilación de información permanentemente hasta tener el diagnóstico realizado.

2. Brindar orientación a la comunidad durante, durante un mínimo de cuatro (4) jornadas al mes en los espacios de uso comunitarios, para la recepción de solicitudes de comuneros referente a la implementación de proyectos de soberanía alimentaria.

3. Realizar un mínimo de dos (2) acompañamientos a los dinamizadores del programa en campo para evaluar fortalezas y necesidades que se han encontrado en las comunidades del resguardo de origen colonial Cañamomo Lomaprieta.

4. Promover un mínimo de dos (2) jornadas mensuales de planeación con los integrantes del programa de soberanía alimentaria para hacer el análisis de la información diagnostica recogida frente a las líneas de producción agropecuarias del resguardo de acuerdo a cantidades, calidad, consumo y comercialización al interior del territorio.

5. Realizar acompañamiento a un mínimo de una (1) actividad desarrollada en el territorio con los proyectos de gestión o del sistema general de participación y/o instituciones.

6. Realizar acompañamiento a las actividades en comunidad realizadas con familias, grupos organizados, asociaciones en las comunidades del resguardo indígena de origen colonial Cañamomo Lomaprieta y las jornadas de evaluación y planeación que programe el cabildo

7. Participar y representar al cabildo en reuniones interinstitucionales que se desarrollen con miras del fortalecimiento de los procesos del programa de soberanía alimentaria.

@Alcaldía Supía Caldas

8. Participar de la reunión del área de territorio y autonomía para socializar los avances y problemáticas encontradas en el desarrollo de las actividades realizadas.

9. Entregar los soportes y evidencias de la realización de cada una de las actividades consistentes en: Actas de acompañamiento a las comunidades en talleres, actividades y salidas al campo, fotografías, informe, planillas de asistencia y demás documentos que se requieran.

OBLIGACIONES GENERALES

a) Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descrito en el alcance y/o concertados con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta.
b) Realizar de forma oportuna los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en la normatividad vigente que regule la materia y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago
c) Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los art. 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del examen médico pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado.
d) Entregar el archivo digital y físico en el informe final de actividades, requisito necesario para obtener la paz y salvo documental.
e) Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594/00 y a las tablas de retención documental.
f) Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público -SIGEP
g) Cumplir con todas las obligaciones inherentes relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los sistemas de gestión y control que adelanta el Municipio de Supía.
h) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la entidad, a través del ordenador del gasto y del Supervisor designado.
i) Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.
j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
k) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
l) Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante pagos parciales
2. Designar al supervisor del contrato a suscribir.

3. Certificar el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones contractuales a través del supervisor designado.
4. Liquidar el contrato
5. Entregar la información necesaria al contratista para que este pueda desarrollar el objeto contractual.
6. Poner a disposición del contratista las herramientas físicas y tecnológicas requeridas para el desarrollo del objeto contractual.
7. Garantizar la autonomía e independencia al contratista en el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
8. Vigilar que EL CONTRATISTA efectúe el pago de los impuestos y estampillas que genere el presente contrato en los términos y cuantía que señale la ley, para que pueda predicarse el perfeccionamiento y la ejecución del mismo contrato.

Para la contratación se cuenta con un presupuesto de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS ($45.408.000) M/CTE.** El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Con la propuesta favor anexar los siguientes documentos: fotocopia de la cédula de ciudadanía, , RUT actualizado, Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas; afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales; constancia de pago de la seguridad social, declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona naturales y formato único de hoja de vida del SIGEP, certificados de estudios, certificado médico pre ocupacional y certificaciones de experiencia.

Cordialmente

KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

Yuli Marcela Villa G.
YULI MARCELA VILLA GONZÁLEZ
Coordinadora
Oficina de Agricultura y Medio Ambiente

Proyectó: Maira A Hernández Díaz. Resguardo Indígena de Origen Colonial Cañamomo Lomaprieta
Revisó y complementó jurídicamente: Luis Eduardo Céspedes de los Ríos. Abogado – Contratista